

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
COMITÉ JURÍDICO DE CONTRATOS

EVALUACIÓN JURÍDICA INVITACIÓN PÚBLICA N° 09 DE 2019

Bogotá, D.C., noviembre 18 de 2019

OBJETO: SELECCIONAR UN INTERMEDIARIO DE SEGUROS LEGALMENTE ESTABLECIDO EN COLOMBIA PARA QUE PRESTE A LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA LOS SERVICIOS DE INTERMEDIACIÓN, ASesorÍA INTEGRAL EN MATERIA DE RIESGOS Y SEGUROS PARTICIPANDO ACTIVAMENTE EN LA CONTRATACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA DE SEGUROS Y MANEJO DE SINIESTROS DE LA UNIVERSIDAD, PARA QUE CUBRA DE FORMA ADECUADA LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES, PERSONAS E INTERESES PATRIMONIALES, ASÍ COMO AQUELLOS POR LOS CUALES SEA O FUERE LEGALMENTE RESPONSABLE LA MISMA.				
PROPONENTE: UNION TEMPORAL JLT-WILLIS-2019				
REPRESENTANTE LEGAL: MARIA ALEJANDRA VALENCIA IRAGORRI				
ITEM	DOCUMENTOS SOLICITADOS	FOLIO	OBSERVACIONES	CUMPLE
1	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	6.-8.	Adjunta carta debidamente diligenciada	SI
2	DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL:	10.-15	Adjunta contrato de conformación de la Unión Temporal. NO CUMPLE. No aporta anexo 3 del pliego de condiciones, debidamente diligenciado. No es claro quien es el representante de la Unión Temporal y quien es el representante suplente.. NO SUBSANA. En el ANEXO N° 3 se deben diligenciar las cuatro columnas, faltan las de identificación y actividades a ejecutar	NO
3	AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO.		N/A	N/A
4	PODER		N/A	N/A
5	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	36-39, 40-45	Adjunta certificados expedidos por la Cámara de Comercio de Bogotá, así: del 17-10-19, de JARDINE LLOYD THOMPSON VALENCIA & IRAGORRI CORREDORES DE SEGUROS S.A. Vigencia hasta el 13-01-55, y WILLIS TOWER WATSON COLOMBIA CORREDORES DE SEGUROS S.A. vigencia hasta el 15-12-64	SI
6	REGISTRO ÚNICO DE PROponentES (RUP).	50-87, 88-98	Adjunta RUP expedido por la C.C. de Bogotá, así: del 05-11-19 de JARDINE LLOYD THOMPSON VALENCIA & IRAGORRI CORREDORES DE SEGUROS S.A. renovado el 11-04-19, y del 23-10-19 de WILLIS TOWER WATSON COLOMBIA CORREDORES DE SEGUROS S.A. renovado el 01-04-19	SI
7	FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA,	47, 48	Adjunta copia de la C.C.N° 41788496 de VALENCIA IRAGORRI MARIA ALEJANDRA, y N° 79.240.622 de VIATELA DEVIA RICHARD	SI
8	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.	100-108	Adjunta póliza N°33-44-101193912 expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A., tomador el proponente, beneficiario la UMNG valor asegurado \$15.419.732,00 vigente hasta el 08-04-20.	SI
9	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.	100-108	Adjunta certificaciones expedidas por los revisors fiscales de las empresas integrantes de la U.T. así: JARDINE LLOYD THOMPSON VALENCIA & IRAGORRI CORREDORES DE SEGUROS S.A. Yaneth Rocío Vanegas Contreras con T.P. N° 126631-T, y de WILLIS TOWER WATSON COLOMBIA CORREDORES DE SEGUROS S.A, Cindy Tatiana Paez Mojica, con T.P. N° 199119-T. aportan documentos exigidos.	SI

10	VERIFICACIÓN FISCALES Y DISCIPLINARIOS	RESPONSABLES ANTECEDENTES	120-127	Verificados antecedentes en Procuraduría y la Contraloría, no le figuran sanciones o inhabilidades	SI
11	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN (Anexo 4).		129-133	Adjunta Anexo 4 debidamente diligenciado	SI
12	CONSULTA EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL CÁMARAS DE COMERCIO RUES.			VERIFICADO RUES, no le figuran inhabilidades, multas o sanciones.	
13	<p>4.1.13. PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL (ERRORES Y OMISIONES) Y DE INFIDELIDAD Y RIESGOS FINANCIEROS.</p> <p>El proponente deberá anexar fotocopia de las pólizas de Responsabilidad Civil profesional (Errores y Omisiones) y de Infidelidad y Riesgos Financieros con que cuente el oferente, las cuales deberán estar vigentes y tener un límite de valor asegurado igual o superior a:</p> <ul style="list-style-type: none"> RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL: \$ 10.000.000.000.00 INFIDELIDAD Y RIESGOS FINANCIEROS: \$ 4.000.000.000.00 <p>El SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL (ERRORES Y OMISIONES) Y DE INFIDELIDAD Y RIESGOS FINANCIEROS deberá tener como único tomador al proponente.</p> <p>El SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL (ERRORES Y OMISIONES) Y DE INFIDELIDAD Y RIESGOS FINANCIEROS deberá ser autónomo y su cobertura no podrá estar condicionada a la afectación de otros seguros.</p> <p>Para el caso de consorcios o uniones temporales, todos sus integrantes deberán contar con estas pólizas y se realizará la sumatoria de valor asegurado para constatar el cumplimiento de los límites asegurados requeridos.</p>		142-149, 150-165, 166-168, 169-178	<p>Los integrantes de la U.T. adjuntan copia de las pólizas exigidas, así: JARDINE LLOYD THOMPSON VALENCIA & IRAGORRI CORREDORES DE SEGUROS S.A. <u>RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL</u> Poliza N° 8001481646 expedida por AXA COLPATRIA SEGUROS S.A., \$13.000.000.000,00 vigente hasta 19-02-20, INFIDELIDAD Y RIESGOS FINANCIEROS Poliza N° 8001002715 expedida por AXA COLPATRIA SEGUROS S.A., \$10.000.000.000,00 vigente hasta 22-07-20 y WILLIS TOWER WATSON COLOMBIA CORREDORES DE SEGUROS S.A. <u>RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL</u> Poliza N° 1000142 expedida por SBS SEGUROS COLOMBIA S.A., \$31.577.818.182,00 vigente hasta 30-06-20, <u>INFIDELIDAD Y RIESGOS FINANCIEROS</u> Poliza N° 8001002868 expedida por AXA COLPATRIA SEGUROS S.A., \$8.000.000.000,00 vigente hasta 19-09-20</p>	SI
14	<p>4.1.14. CERTIFICADO EXPEDIDO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA. Certificado expedido por la Superintendencia Financiera, en el evento que de su contenido se haga remisión a los estatutos de la sociedad, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos documentos acompañado del acta de junta directiva que le otorga tal potestad. Lo anterior para certificar la Representación Legal y las facultades del mismo.</p>		180-181, 182	<p>CERTIFICADO EXPEDIDO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, así: JARDINE LLOYD THOMPSON VALENCIA & IRAGORRI CORREDORES DE SEGUROS S.A. Pin. N° 8303736394955144. WILLIS TOWER WATSON COLOMBIA CORREDORES DE SEGUROS S.A. Pin. N° 4899908028645028</p>	SI

CONCLUSIÓN: NO CUMPLE

Comité Jurídico

ADELINA FLORIÁN ARÉVALO
DOCENTE FACULTAD DE DERECHO

HÉCTOR FERNANDO CASTRO ALARCÓN
DOCENTE FACULTAD DE DERECHO

OMAR BUSSAN HERNANDEZ
Docente Facultad de Derecho